



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**CONTRATO MENOR****TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO**

<b>I. DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – OGPP del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.
<b>II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</b>
Contratación del servicio de producción y realización de eventos del taller de socialización del programa de inversión a desarrollarse en la ciudad de Moyobamba, San Martín.
<b>III. FINALIDAD PÚBLICA</b>
La finalidad pública de la contratación del servicio de producción y realización de eventos es proporcionar el soporte logístico necesario para la adecuada ejecución del taller a desarrollarse en la ciudad de Moyobamba, San Martín. Este espacio tiene como propósito fortalecer las capacidades de los beneficiarios, organizaciones sociales, líderes comunales, instituciones públicas y otros actores relevantes, promoviendo la toma de decisiones informadas respecto a la restauración de ecosistemas degradados y el manejo sostenible de los bosques, así como facilitar el consenso y el intercambio de aprendizajes entre los participantes, del área de influencia de realización del taller.
<b>IV. META DEL POI VINCULADO</b>
Actividad operativa A0100150301938: Formulación de estudios de preinversión Meta presupuestal <b>0214</b> .
<b>V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>
<b>Objetivo General:</b> Brindar un servicio integral de organización de eventos que asegure las condiciones logísticas, técnicas y operativas para la realización exitosa del del taller de socialización del programa de inversión a desarrollarse en la ciudad de Moyobamba, San Martín., con énfasis en el fortalecimiento de capacidades de los actores del ámbito del programa. <b>Objetivo específico:</b> Fortalecer las capacidades de beneficiarios, organizaciones sociales, líderes, representantes institucionales y otros actores estratégicos del departamento de San Martín, a través de la ejecución del taller, con el fin de promover procesos participativos orientados a la toma de decisiones sobre acciones de restauración ecológica y manejo sostenible de los bosques, además de facilitar el consenso y el aprendizaje colectivo.
<b>VI. ALCANCES DEL SERVICIO</b>
El servicio de producción y realización de eventos para el de socialización del programa de inversión a desarrollarse en la ciudad de Moyobamba, San Martín, El proveedor será responsable de confirmar la participación de los funcionarios, representantes de instituciones y organizaciones invitados para el primer y segundo día del taller, cuya convocatoria será formalizada previamente por el área usuaria. - El servicio se desarrollará en dos días consecutivos: el primer día participarán <b>25 autoridades (locales, regionales, gerentes etc)</b> vinculadas a la temática forestal, mientras que el segundo día estará destinado a <b>40 participantes (líderes de comunidades campesinas, nativas y</b>



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**agricultores)**

- El proveedor deberá realizar todas las pruebas necesarias de los equipos antes del evento para verificar su correcto funcionamiento.
- El área usuaria proporcionará al proveedor la lista de comunidades, así como el número previsto de participantes del taller. Con esta información, el proveedor establecerá el contacto necesario para realizar las coordinaciones logísticas correspondientes.
- El proveedor del servicio es responsable de los actos de todo el personal que asigne para brindar el servicio, por lo que deberá regirse a la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna en el cumplimiento de sus labores.

**a. Servicio de traslados :**

- El proveedor será responsable de organizar y ejecutar el traslado de cuarenta (40) **participantes** desde sus lugares de origen hasta la ciudad de Moyobamba, San Martín, considerando transporte terrestre y/o fluvial según corresponda, así como su retorno. También deberá garantizar los desplazamientos internos necesarios durante su permanencia en la ciudad.
- Las **participantes** provienen de las siguientes localidades, deberán ser transportados uno o dos participantes por localidad: Alto Mayo, Alto Naranjillo, Alto Shamboyaku, Aviación, Bajo Naranjillo, Cachiyacu, Chirikyaku, Chumbaquihui, Chunchiwi, El Dorado, Huascayacu, Kachipampa, Kichwa Anak Juanjuysillu, Kichwa Mushuk Puru Puru, Kusu, Morroyacu, Nueva Jerusalén, Pampa Sacha (Pampa Monte), San Rafael, Shampuyacu, Shimpuyacu, Tiwiyacu, Yarau, Yurilamas.
- En algunos casos, el listado de localidades podría modificarse; cualquier cambio será informado oportunamente al proveedor.
- El proveedor deberá realizar las coordinaciones necesarias con las autoridades y participantes, en articulación con la Unidad Funcional de Inversiones (UFIN), a fin de garantizar la oportuna movilización y participación de los asistentes en los talleres.
- El proveedor confirmará con cada **participante** la fecha y hora de los viajes de ida y vuelta, utilizando la información de contacto proporcionada por el área usuaria. Asimismo, cubrirá los gastos en ruta cuando correspondan, tales como alimentación, hospedaje y movilidad local, garantizando que todos los participantes arriben a Moyobamba con un día de anticipación al inicio del taller.
- Todos los costos vinculados al transporte, choferes, alimentación del personal, medidas de seguridad y bioseguridad, así como cualquier otro gasto adicional requerido para la adecuada prestación del servicio, serán asumidos íntegramente por el proveedor.

**b. Servicio de alojamiento**

- El servicio de alojamiento deberá brindarse en un hotel de dos (2) o tres (3) estrellas, ubicado en la provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.
- Se deberá hospedar a cuarenta (40) participantes, preferentemente en habitaciones simples y/o dobles que cuenten con baño privado, agua fría y caliente, televisión con



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

cable y demás condiciones adecuadas para su estadía. El servicio podrá incluir desayuno.

- El alojamiento será de uso exclusivo para los participantes que serán trasladados desde las distintas localidades de las Organizaciones de Comunidades Nativas y/o agricultores, y estará considerado a partir del día en que lleguen al lugar de realización del evento, podrá requerirse una noche adicional de alojamiento de ser necesario

#### **c. Servicio de alquiler de auditorio**

- El auditorio deberá contar con una capacidad mínima para cincuenta (50) personas y deberá estar disponible en el horario de 8:00 a 18:00 horas.
- El servicio deberá incluir lo siguiente:
  - Laptop para el expositor.
  - Internet con acceso a Wi-Fi de alta velocidad.
  - Micrófono inalámbrico para el expositor y otro para el público.
  - Mesas y sillas con capacidad para 4 a 6 personas por mesa, en distribución tipo escuela.
  - Sistema de audio y sonido.
  - Mesa de registro.
  - Pizarra acrílica con plumones y mota.
  - Excelente iluminación y adecuada acústica.
  - Servicios higiénicos.
  - Equipo multimedia con proyector de imagen HD y pantalla (Ecran)
  - Se deberá contar con una cuenta activa de Zoom o Google Meet, a fin de garantizar que, en caso de que algún profesional no pueda asistir de manera presencial, pueda realizar su presentación de forma virtual, así como los equipos que se requieran.

#### **d. Servicio de alimentación**

Día 1 : 25 almuerzos para autoridades.

Día 2 : 40 participantes, bajo el siguiente detalle.

- **Desayuno:** tipo regional, típico de la zona y/o tipo buffet servido entre las 07:00 y 08:00 horas.
- **Almuerzo:** deberá incluir entrada, plato de fondo, postre y bebida, servido entre las 13:00 y 14:00 horas. Este servicio se brindará en el mismo lugar donde se desarrolle el taller o, en su defecto, en un establecimiento cercano.
- **Cena:** con las mismas condiciones del almuerzo (entrada, plato de fondo, postre y bebida), servida entre las 19:00 y 20:00 horas.

#### **e. Servicio de Coffe break**

El servicio debe brindarse en las instalaciones del Auditorio o sala donde se desarrollará el taller, de acuerdo al siguiente detalle:

Día 1 : 35 personas ( autoridades, ponentes e invitados)

Día 2 : 50 personas (participantes, ponentes e invitados)

bajo el siguiente detalle



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

**SERFOR** Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El proveedor deberá garantizar la atención de coffee break durante los dos (2) días del evento, en dos turnos diarios (media mañana y media tarde).
- **Especificaciones mínimas:**
  - Estación de Café de manera permanente.
  - Una (1) bebida caliente (café y/o infusiones).
  - Un (1) vaso de jugo de fruta de temporada (natural) y/o gaseosa.
  - Tres (4) variedades de bocaditos dulces.
  - Tres (4) variedades de bocaditos salados se pueden incluir sandwichitos.
  - Una botella de agua con o sin gas por participante.
  - El servicio deberá tener, como mínimo, de dos (2) mozos para la atención en cada turno.

**e. Servicio de materiales para dinámica del taller**

El proveedor proporcionará los materiales de escritorio necesarios para la realización del taller, el cual se detalla a continuación: 24 plumones gruesos en 4 colores, tarjetas de cartulinas A5 en 6 colores, 3 cubos de post it de 3" x 3" mínimo 3 colores, 30 papelógrafos cuadriculados, 10 pliegos de papel celofán transparente, 4 pega tipos, 2 masking tape, 10 micas de PVC A4, 2 archivadores universales A4 de 2 anillos, micas para fotocheck, para los participantes.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METEOROLÓGICA Y/O SANITARIAS NACIONALES**

NO APLICA

**VIII. SEGUROS**

El contratista asume toda responsabilidad y asegura que los transportes cuenten con toda la documentación exigibles por ley referente a las pólizas de accidentes y seguro contra todo riesgo vigentes durante el periodo de prestación del servicio, a fin de garantizar la seguridad de los pasajeros y en cumplimiento del objetivo de la contratación

**IX. PRESTACIONES ACCESORIA**

NO APLICA

**X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL**

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores - RNP Habilitado.
- El proveedor no deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el Estado.
- Registro Único de Contribuyente - activo y habilitado.
- No tener vínculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR.
- El proveedor deberá acreditar la ejecución de al menos tres eventos relacionados con temas forestales y/o ambientales.
- La experiencia del proveedor deberá ser acreditada como mínimo tres (3) contrataciones similares al objeto de contratación. Se consideran contrataciones similares a servicio de planificación y organización de eventos, gestión de proveedores y la coordinación de logística.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR** Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Acreditación:** La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; y (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono.

#### **XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**Lugar:** El servicio será brindado en la ciudad de Moyobamba - San Martín, brindando de manera presencial.

**Plazo:** El servicio será ejecutado en 2 días en la ciudad señalada en el párrafo anterior dentro de los 30 días calendarios desde notificada la orden de servicio.

El área usuaria deberá comunicar al contratista toda la información relevante y necesaria sobre el evento, con una anticipación no menor de diez (10) días calendario antes de su realización precisando el nombre de la persona con la cual se podrán realizar coordinaciones de parte del área usuaria.

#### **XII. ENTREGABLES**

El entregable deberá ser presentado a través de mesa de partes del SERFOR : <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartesvirtual/#/> o en la Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar

**Único entregable:** Deberá presentar un informe, acreditando el cumplimiento con lo descrito en el numeral VI del Término de Referencia, el cual debe incluir un panel fotográfico con fotos en alta resolución del desarrollo del evento, lista de asistencia de participantes de cada día del taller, y otros medios probatorios que respalden las actividades realizadas para la prestación del servicio, para fines de pago se adjuntará lo siguiente:

- Carta dirigida a la directora general de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del SERFOR en la que indique el cumplimiento del numeral VI de los términos de referencia con atención a la Unidad Funcional de Inversiones.
- Término de Referencia.
- Notificación de la Orden de Servicio.
- Orden de Servicio
- Comprobante de pago correspondiente.
- El plazo de presentación del Entregable será recepcionado hasta 10 días calendario de concluido el taller.

#### **XIII. CONFORMIDAD**

La conformidad del servicio será otorgada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, previo informe favorable del Coordinador del programa e informe de la Unidad Funcional de Inversiones.

#### **XIV. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO**



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

El pago se realizará en un único pago, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad emitida por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

La entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

#### **XV. CONFIDENCIALIDAD**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectiva.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

#### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES**

En virtud por lo dispuesto en los artículos 11 y 28 del TUO de la Ley N° 29151- Ley General del Sistema nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO**

A la notificación de la orden de servicio y/o suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta probada e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**XIX. CONSIDERACIONES GENERALES A LOS PRODUCTOS**

Los derechos intelectuales de los productos y documentos elaborados por el contratista en que resulte seleccionado son propiedad del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución del servicio.

**XX. GASTOS POR DESPLAZAMIENTO**

NO APLICA.

**XXI. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.1 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Donde *F* tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: *F* = 0.40

**XXII. OTRAS PENALIDADES**

NO APLICA.

**XXIII. RESOLUCIÓN DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad puede resolver la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante debe haber otorgado previamente un plazo de subsanación, salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo, podrá resolver el contrato menor sin apercibimiento previo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.

- El contrato menor podrá ser resuelto por el incumplimiento de alguna de las cláusulas de Anticorrupción y Antisoborno, Confidencialidad y Gestión de Riesgo.

La comunicación de resolución será con carta simple, notificada al correo electrónico consignado en la propuesta, la cual se entenderá recibida con la sola notificación, sin que sea necesario acuse de recibo; salvo que, entre en vigencia la PLADICOP, en cuyo caso, las notificaciones se realizarán por dicho medio, teniendo los mismos efectos que la notificación física.

#### **XXIV. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

#### **XXV. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

#### **XXVI GESTIÓN DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

El servicio de organización de eventos no es un simple componente logístico, sino un elemento crítico para garantizar la participación efectiva, la calidad del insumo técnico y la gobernanza del proyecto. No contar con este servicio compromete seriamente el éxito tanto del taller como del proceso de formulación del proyecto de inversión.

#### **XXVII GARANTÍA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.